



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234 -2015-MPT.

Pampas, 07 de agosto de 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 231-2015-MPT, de fecha 04 de agosto de 2015 sobre: el Plan de Trabajo denominado "Celebración del CXI Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de Pampas – 2015", e Informe N° 385-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la emisión del Acto Resolutivo para los gastos de: "ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO DE VÓLEY MIXTO INTER INSTITUCIONES 2015, CARRERA PEDESTRE 2015 Y CAMPEONATO DE FUTBOL JUVENIL SUB 17", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, Informe N° 385-2015-GDSYSP-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante el cual solicita la emisión del Acto Resolutivo para los gastos de: "ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO DE VÓLEY MIXTO INTER INSTITUCIONES 2015, CARRERA PEDESTRE 2015 Y CAMPEONATO DE FUTBOL JUVENIL SUB 17";

Que, con Memorando N° 1146 -2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Sr. ÁNGEL ALCIDES GUTIÉRREZ CASAVILCA, para los Pagos de la "ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO DE VÓLEY MIXTO INTER INSTITUCIONES 2015, CARRERA PEDESTRE 2015 Y CAMPEONATO DE FUTBOL JUVENIL SUB 17", por el monto de S/. 11,000.00 (Once Mil) Nuevos Soles según el detalle siguiente:

- **RESPONSABLE** : Sr. ÁNGEL ALCIDES GUTIÉRREZ CASAVILCA
- **META PRESUPUESTAL** : 0047 FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL
- **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
- **CLASIFICADOR DE GASTOS** :

	MONTO
Organización de Eventos Culturales.	23.27.95. S/. 11,000.00.
- **MONTO TOTAL** : S/.11,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANSVELICA

ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE